

**EX-2021-00140646- -UNC-ME#FFYH**

**VISTO:**

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, de fecha 5 de abril de 2021, por la que solicita la designación interina de la Prof. Gabriela Lamelas en el cargo de Profesora Asistente en la cátedra Didáctica General; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado por la Prof. Gabriela Lamelas, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que la Prof. Paula Basel se encuentra de licencia, sin goce de haberes, hasta el 30 de junio de 2021;

Que la Prof. Gabriela Lamelas se desempeña como Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra antes citada, con fecha de vencimiento de designación el 31 de marzo de 2021, y prorrogada por RD 34/21 hasta el 31 de octubre de 2021;

Que los profesores Gonzalo Gutiérrez y Mariel Castagno quienes se encuentran en igualdad de situación que la Prof. Lamelas respecto de la vacante producida, renuncian expresamente a la posibilidad de ser considerados para la cobertura del cargo, mediante notas adjuntadas a orden 2 del expediente;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión telemática de fecha 26 de abril de 2021 resolvió aprobar, por unanimidad y sobre tablas, la solicitud de la Prof. Lamelas;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, en calidad de **interina** y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Doctora Gabriela Alfonsina LAMELAS**, legajo 50928, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Didáctica General, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2021**. (Afectando partida vacante por licencia de la Prof. Paula Basel- Sede 05E).

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

// EX-2021-00140646- -UNC-ME#FFYH

ARTÍCULO 2º.- **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora **Gabriela Alfonsina LAMELAS** en el cargo de Asistente de dedicación simple en la cátedra Didáctica General de la Escuela de Ciencias de la Educación desde **el día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2021**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014:

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.,

RESOLUCION N°: 99  
KS

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC